



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4772 Aprobación inicial de la ordenanza municipal de regulación de la Zona de Bajas Emisiones de Lorca.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Lorca, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de regulación de la Zona de Bajas Emisiones de Lorca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados/as por plazo de treinta días, mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

El texto de la norma se puede consultar en el tablón de anuncios y de edictos de la sede electrónica municipal: www.portalciudadano.lorca.es.

En Lorca, 30 de septiembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.